





---

# REPÚBLICA DE HONDURAS

---

**“PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES**

**OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN NEGOCIOS FORESTALES**

**Honduras is Open for Business**

**Abril 2011**



GOBIERNO DE  
UNIDAD NACIONAL  
EL GOBIERNO DE TODOS



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



## CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>El Potencial Forestal de Honduras.....</b>	<b>1</b>
<b>A.</b>	<b>Ventajas Competitivas.....</b>	<b>1</b>
<b>B.</b>	<b>Activos Forestales.....</b>	<b>1</b>
<b>C.</b>	<b>Oportunidades.....</b>	<b>1</b>
<b>II.</b>	<b>Honduras: un País de Vocación Forestal.....</b>	<b>1</b>
<b>A.</b>	<b>Tipología de Bosques en Honduras.....</b>	<b>2</b>
<b>B.</b>	<b>Áreas Protegidas y Biodiversidad.....</b>	<b>4</b>
<b>C.</b>	<b>Cuencas Hidrográficas.....</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>Certificación de Plantaciones Forestales.....</b>	<b>4</b>
<b>IV.</b>	<b>Comportamiento Económico del Sector Forestal.....</b>	<b>6</b>
<b>V.</b>	<b>Visión de País/Plan de Nación.....</b>	<b>7</b>
<b>A.</b>	<b>Programa Nacional Forestal.....</b>	<b>8</b>
<b>VI.</b>	<b>Oportunidades de Negocios Forestales en Honduras.....</b>	<b>8</b>
<b>A.</b>	<b>Oportunidades en Plantaciones Forestales Comerciales.....</b>	<b>9</b>
<b>B.</b>	<b>Oportunidades en el Bosque Natural.....</b>	<b>9</b>
<b>C.</b>	<b>Oportunidades en la Industria Forestal.....</b>	<b>9</b>
<b>D.</b>	<b>Oportunidades en las Áreas Protegidas y Biodiversidad.....</b>	<b>10</b>
<b>E.</b>	<b>Oportunidades en Producción de Certificados por Reducción de Emisiones de Carbono.....</b>	<b>10</b>
<b>VII.</b>	<b>Marco Legal Aplicable al Sector Forestal.....</b>	<b>10</b>
<b>A.</b>	<b>Regímenes de Inversión.....</b>	<b>11</b>
1.	Ley para la Promoción y Protección de Inversiones.....	11
2.	Ley de Promoción de la Alianza Público- Privada.....	13
<b>B.</b>	<b>Acuerdos Internacionales.....</b>	<b>15</b>
<b>C.</b>	<b>Regímenes del Sector Forestal.....</b>	<b>15</b>
<b>D.</b>	<b>Incentivos a la Inversión Forestal.....</b>	<b>16</b>
1.	En el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.....	16
2.	En el Reglamento de Auditorías Ambientales.....	16
3.	En la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.....	16
<b>VIII.</b>	<b>Entidades Relacionadas.....</b>	<b>17</b>



## I. EL POTENCIAL FORESTAL DE HONDURAS

Centroamérica cuenta con el 12% de la riqueza biológica del mundo en tan solo 2% de área continental. Honduras por su posición geográfica posee gran parte de la megadiversidad en la región y por la confluencia de variadas especies de la flora y la fauna, actúa como puente biológico en América Central.

### A. VENTAJAS COMPETITIVAS

- a) Localización geográfica privilegiada.
- b) Cercanía a los grandes mercados de Estados Unidos, Canadá, México y el Caribe.
- c) 4 puertos marítimos en el Caribe y uno en el Pacífico, destacando Puerto Cortés en el Atlántico como el más eficiente de América Central.
- d) 4 aeropuertos internacionales (San Pedro Sula, La Ceiba, Roatán y Tegucigalpa).

### B. ACTIVOS FORESTALES

Son los siguientes:

- a) 87% del territorio de vocación forestal.
- b) 36% del territorio en estatus de áreas protegidas.
- c) 70 ecosistemas terrestres, acuáticos y marino-costeros.
- d) 6.6 millones de hectáreas con cobertura forestal.
- e) 2.6 millones de hectáreas de bosques latifoliados y manglares.
- f) 1.7 millones de hectáreas de bosques de coníferas.
- g) El bosque produce 1,108 millones de toneladas de carbono.

### C. OPORTUNIDADES

Las siguientes:

- a) Gran diversidad de especies forestales de alto valor agregado
- b) Todas las regiones de Honduras tienen potencial para negocios forestales
- c) 4.75 millones de hectáreas aptas para reforestación distribuidas por todo el país.
- d) 550 mil hectáreas de plantaciones forestales industriales, dendroenergéticas y de protección.
- e) Todas las regiones de Honduras tienen potencial para negocios forestales.
- f) Oferta de 2.4 millones de metros cúbicos de madera por año.
- g) US\$ 180 millones de exportaciones forestales al año.
- h) Disponibilidad de mano de obra competitiva y entrenada.
- i) Más de 1,500 profesionales forestales
- j) 3 universidades especializadas en manejo de bosques y áreas protegidas.
- k) Beneficios tributarios e incentivos competitivos

## II. HONDURAS: UN PAÍS DE VOCACIÓN FORESTAL

El 87% del territorio de Honduras es de vocación forestal, lo que significa que 9.8 millones de hectáreas aptas para actividades forestales, y en términos de propiedad el 30% son privadas, 23% pertenecen a los Municipios, y el resto son propiedad estatal.

Honduras posee una de las conformaciones topográficas más irregulares en el continente americano. El rango de sus altitudes varía desde el nivel del mar hasta los 2,800 metros y 61% de sus pendientes son mayores al 30%, esto hace que Honduras sea un país de vocación forestal con un **área bajo manejo de 490,705 de hectáreas y una corta anual permisible de 920,308 m<sup>3</sup>**. Los valles más extensos y de mayor capacidad productiva se encuentran localizados en el litoral Atlántico, articulados con cadenas montañosas de altas pendientes en donde nacen los principales ríos del país.

## A. TIPOLOGÍA DE BOSQUES EN HONDURAS

Los tipos de bosques de Honduras son:

- a) **Bosque latifoliado**, corresponde a formaciones boscosas de árboles de hoja ancha, como: paleta (*Dialium guianense*), Santa María (*Calophyllum brasiliense*), San Juan (*Vochysia guatemalensis*), Sangre Real (*Virola koschnyi*), Carreto (*Samanea saman*), Roble (*Quercus oleoides*), Caoba del Atlántico (*Swietenia macrophylla*), Caoba del Pacífico (*Swietenia humilis*), Macuelizo (*Tabebuia pentaphylla*), y otras que se encuentran distribuidos en todo el país, la gran mayoría de estas especies poseen buenas propiedades físico-mecánicas y potencial para la industria del mueble. Estos bosques se encuentran localizados en la región nor-oriental, en los departamentos de El Paraíso, Olancho, Gracias a Dios, Atlántida, Yoro y Colón.
- b) **Bosque de coníferas**, constituido por 7 diferentes especies de pinos, de las cuales las primeras tres son de utilidad en la industria maderera: Pino Costanero (*Pinus caribaea*), que se encuentra en la costa Atlántica, Islas de la Bahía y La Mosquitia hasta una altura de 800 msnm, Pino Ocote (*Pinus oocarpa*) que se encuentra en la parte central del país entre altura de 600 hasta 1200 msnm, Pinabete (*Pinus maximinoii*) encontrado en las montañas a alturas superiores a los 800 msnm y otras variedades de Pino de Altura (*P. tecunumanii*, *P. hartwegii*, *P. ayacahuite* y *P. pseudostrobus*).
- c) **Bosque de mangle**. Pertenece a los ecosistemas costeros y zonas de inundación por efectos de las mareas, conformado por 6 especies: Mangle Rojo (*Rhizophora mangle*), Mangle Blanco (*Rhizophora racemosa*), Mangle Blanco (*Avicennia germinans*, *A. bicolor*), Mangle Botoncillo (*Laguncularia racemosa*) y Mangle Negro (*Conocarpus erectus*). Estas especies son importantes para la industria salinera, construcción rural y la acuicultura.

Según la clasificación de usos del suelo, la superficie de bosques se distribuye de la siguiente manera:

### Clasificación del Uso del Suelo en Honduras Utilizando Sensores Remotos: 2010

Uso del suelo	Superficie		
	ha	km <sup>2</sup>	Porcentaje
<b>BOSQUE</b>	6,598,289.00	65,982.89	59.0%
Bosque de pino denso	1,361,200.00	13,612.00	12.2%
Bosque de pino ralo	1,217,953.00	12,180.00	10.3%
Bosque latifoliado	3,747,913.00	37,479.00	33.3%
Bosque seco	25,017.00	250.00	0.4%
Bosque mixto	115,313.00	1,153.00	1.4%
Bosque de mangle	130,894.00	1,309.00	1.1%
<b>OTROS USOS</b>	4,650,900.00	46,509.00	41.0%
Matorrales	1,100,066.90	11,000.700	9.8%
Cuerpos de agua	152,966.00	1,529.70	1.4%

Uso del suelo	Superficie		
	ha	km <sup>2</sup>	Porcentaje
Agropecuario	2,778,015.90	27,780.20	24.7%
Agro-comercial	396,579.70	3,965.80	3.5%
Urbano	20,758.20	207.60	0.2%
Sabanas con árboles	192,265.00	1,922.70	1.7%
Acuicultura	10,248.40	102.50	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>11,249,189.00</b>	<b>112,492.00</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Mapa de clasificación de usos del suelo, ESNACIFOR-PBPR-ICF-2009

La superficie de bosques latifoliados (especies arbóreas de hoja ancha y madera dura), incluidos los bosques de mangle (especies propias de los litorales marinos), se calcula más de 3.7 millones de hectáreas, concentradas en la zona nor-oriental del país en los departamentos de: Gracias a Dios, Olancho, El Paraíso, Colón y Atlántida.

Los bosques de pino que cubren una extensión aproximada de 2.6 millones de hectáreas, se localizan principalmente en la zona centro-oriental y occidental del país. La distribución del tipo de bosque en cada uno de los departamentos de Honduras se aprecia en la tabla siguiente:

### Clasificación de la Cobertura de Bosques por Departamento: 2010

Departamento	Superficie (Km <sup>2</sup> )*	Bosque de Mangle	Bosque Mixto	Bosque Latifoliado	Bosque Pinar Denso	Bosque Pinar Ralo	Bosque Seco	Total Bosque (Ha)	% Superficie con Bosque
Atlántida	4,372.1	13,479.8	420.4	188,142.3	250.0	0.0	0.0	202,292.6	46.00%
Choluteca	4,360.0	24,124.9	730.1	8,457.2	11,372.3	28,549.1	12,491.5	85,725.1	20.00%
Colón	8,248.8	17,658.5	200.0	439,824.9	1,105.2	319.7	0.0	459,108.3	56.00%
Comayagua	5,124.0	0.0	8,956.4	81,056.8	125,322.8	120,484.8	50.0	335,870.8	66.00%
Copán	3,242.0	0.0	5,018.4	109,351.5	40,227.6	12,427.7	0.0	167,025.2	52.00%
Cortés	3,923.0	5,656.4	1,619.2	130,319.5	12,906.7	10,419.8	200.0	161,121.4	41.00%
El Paraíso	7,489.0	0.0	9,028.4	139,591.0	68,139.9	108,536.9	0.0	325,295.2	43.00%
Francisco Morazán	8,618.8	0.0	8,590.1	60,861.5	258,488.2	253,730.2	264.4	581,916.4	68.00%
Gracias a Dios	16,997.0	40,880.2	10,809.6	993,707.7	97,477.6	144,928.9	0.0	1,287,804.0	76.00%
Intibucá	3,122.9	0.0	3,642.6	67,186.5	78,829.5	61,448.3	0.0	211,106.8	68.00%
Islas de la Bahía	236.0	4,635.0	50.0	10,231.7	0.0	0.0	0.0	14,916.7	63.00%
La Paz	2,331.0	0.0	4,698.7	26,167.8	55,884.8	75,851.7	50.0	162,653.0	70.00%
Lempira	4,201.5	0.0	7,917.2	69,651.4	85,378.7	10,071.5	0.0	233,018.8	55.00%
Ocatepeque	1,630.0	0.0	2,549.5	34,594.8	37,678.0	18,341.8	0.0	93,164.1	57.00%
Olancho	23,905.0	0.0	26,432.5	977,693.3	309,583.4	214,913.7	0.0	1,528,622.9	64.00%
Santa Bárbara	4,868.8	0.0	9,648.7	191,419.1	62,934.3	30,481.6	0.0	294,483.6	60.00%
Valle	1,665.0	24,459.3	489.7	4,872.8	50.0	1,338.7	11,831.8	43,042.2	26.00%
Yoro	7,781.1	0.0	14,511.2	214,783.0	115,570.7	66,108.8	147.1	411,120.8	53.00%
<b>TOTALES</b>		<b>130,894.2</b>	<b>115,312.5</b>	<b>3,747,912.8</b>	<b>1,361,199.4</b>	<b>1,217,953.1</b>	<b>25,016.9</b>	<b>6,598,289.0</b>	

Fuente: Mapa de clasificación de usos del suelo. ESNACIFOR-PBPR-ICF-2009

Fuente: Secretaría de Estado del Despacho Presidencial

Es importante destacar que de la totalidad del área boscosa en Honduras, 1.25 millones de hectáreas cuentan con planes de manejo (93% corresponde a bosques de pino y 7% a bosque latifoliado y manglar), con una corta anual permisible de 2.41 millones de metros cúbicos.

A nivel nacional, la actividad forestal genera un promedio de 70,000 empleos directos y 173,000 empleos indirectos, mano de obra capacitada que garantiza cualquier tipo de inversión industrial que aunado a los incentivos gubernamentales hacen de Honduras un lugar atractivo a la inversión.

El sector forestal, dispone de una fuerza laboral competitiva y entrenada, con más de 1,500 profesionales forestales y tres universidades que forman profesionales en manejo de bosques y conservación de áreas protegidas.

## B. ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Honduras cuenta con un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAPH), conformado por 91 áreas protegidas, distribuidos en más de 70 ecosistemas, de las cuales 67 cuentan con declaratoria legales y 24 en proceso de socialización y declaratoria. Estas áreas poseen una alta diversidad biológica y belleza escénica a escala de paisaje, ofreciendo un importante potencial para la generación y producción de bienes y servicios ambientales.

## C. CUENCAS HIDROGRÁFICAS

Los **servicios ambientales** proporcionados por los bosques están relacionados, principalmente, con sus funciones regulatorias sobre los recursos hídricos, considerando que el país está dividido en 19 grandes cuencas hidrográficas que descargan un promedio anual de 92,813 millones de m<sup>3</sup> de agua, que representa un potencial para generación de energía de 5,000 MW, equivalentes a una oferta de 1,524 m<sup>3</sup>/seg.

Sin embargo, el costo de mantener la cobertura forestal necesaria para esta captación hídrica, aún no se ha internalizado en las cuentas nacionales. Asimismo, se estima que el 52% de las cuencas hidrográficas presentan conflictos de uso, lo que ha generado varias iniciativas nacionales para su manejo, protección y rehabilitación. Actualmente existen 608 microcuencas declaradas como productoras de agua, que comprenden una superficie de 400,000 hectáreas.

# III. CERTIFICACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES

De conformidad a los registros de Instituto de Conservación Forestal (ICF) durante los períodos 1995-2008 y 2009-2010, se han plantado 54,330.3 hectáreas, que incluye plantaciones para recuperar áreas degradadas y las plantaciones con fines comerciales.

### Plantaciones Forestales Privadas Certificadas por Año

Año	Certificados	Cantidad de Plantas	Plantación en Bloques (ha)	Plantación en Linderos (ha)
2002	100.00		167.10	54.40
2003	325.00		948.43	155.60
2004	17.00		1,740.60	26.50
2005	295.00		1,083.00	99.30
2006	192.00		1,062.00	7.60

Año	Certificados	Cantidad de Plantas	Plantación en Bloques (ha)	Plantación en Linderos (ha)
2007	26.00		558.50	1.20
2008	117.00		4,705.89	27.22
2009	189.00	475,185.00	945.44	45.83
2010	431.00	1,414,567.00	2,196.52	57.20
<b>TOTAL</b>	<b>1,692.00</b>		<b>13,407.48</b>	<b>474.85</b>

Fuente: Departamento de Manejo y desarrollo Forestal/ICF

El área certificada por el ICF asciende a 13,407.48 hectáreas con fines comerciales. El objetivo de la certificación por parte del ICF es garantizar al inversionista el aprovechamiento de las cosechas provenientes de las plantaciones.

Los certificados se clasifican en dos modalidades: **Plantación en Bloques** (superficie en hectáreas) y **Plantaciones en linderos** (superficie en kilómetros). Para 2010 se certificaron 27,805 plantas en 57.2 Km de linderos, para un distanciamiento promedio de 2 metros entre plantas; y 1,386,762 plantas en 2,196.5 ha, para una densidad promedio de 631 árboles por hectárea.

Los certificados no discriminan el propósito ni la forma de plantación. Se emiten certificados con fines de “conservación” y certificados con fines de “aprovechamiento”. Asimismo, se emiten certificados tanto para plantaciones puras, como para árboles que forman parte de sistemas agroforestales, como es el caso de los árboles distribuidos en las plantaciones de café para sombra.

Los certificados para los árboles en asocio con café son emitidos mediante un trabajo conjunto entre el ICF y el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) y básicamente son los emitidos en las Regiones Forestales de Occidente y Nor-Occidente del país.

En lo que se refiere a las edades de las plantaciones, éstas varían desde las recién establecidas de menos de 1 año, a edades que superan los 30 años, ya que la emisión de los certificados no discrimina en cuanto a la edad de los árboles a certificar. Del total de plantas ó arboles certificados en 2010, el 92.8% tienen menos de 10 años, el 2.5% no cuenta con registros de edad, el 4.4% restante representa 61,799 árboles próximos o listos para su cosecha. Las especies certificadas que no superan las 50 unidades se agruparon en “otras especies” y representan el 0.3%.

Las especies más significativas son las siguientes:

- a) **Pino (*Pinus oocarpa*)** con 904,533 plantas para el 63.9% del total certificado.
- b) **Caoba (*Swietenia macrophylla*)** con 186,509 plantas que representan un 13.2 %.
- c) **Caoba Africana (*Khaya senegalense*)** con 126,477 plantas para un 8.9%.
- d) **Teca (*Tectona grandis*)** con 65,992 plantas para un 4.7%.
- e) **Cedro (*Cedrela odorata*)** con 62,538 plantas que significan el 4.4%.

Estas 6 especies representan el 95% del total de las especies certificadas en el año 2010.

## IV. COMPORTAMIENTO ECONÓMICO DEL SECTOR FORESTAL

Los recursos forestales son determinantes para la economía de Honduras ya que su participación en el PIB fluctúa entre 6%-10%, aunque no refleja la contribución real, ya que el sistema de cuentas nacionales solo contabiliza el aporte de la silvicultura.

Es de considerar que entre los aportes más relevantes de la actividad forestal figura la generación de más de 70 mil empleos directos y 173 mil empleos indirectos. Solo la actividad de producción y comercialización de leña y carbón vegetal genera US\$ 86.7 millones anuales.

En el país existen 132 empresas o industrias forestales primarias con una inversión de US\$150 millones y una capacidad instalada de 1.5 millones de metros cúbicos anuales. En promedio, el proceso anual es de 880 mil metros cúbicos de madera en rollo, aproximadamente 177 millones de pies tablares. También a nivel primario, las industrias forestales de tableros contrachapados o plywood, producen en promedio 3.7 millones de pies tablares, y tres industrias procesan resina de pino, han generado una producción promedio en los últimos cinco años de 5.2 millones de libras de colofonia y otros subproductos, como aguarrás y aceite de pino.

A nivel de la transformación secundaria, se estima que existen más de 1,500 industrias, de las cuales las de mayor tamaño (500) poseen una inversión aproximada de US\$ 200 millones. Esta industria representa el 15% del volumen de madera exportada y más del 50% del valor total de las exportaciones forestales del país.

El aprovechamiento forestal en su mayor parte ha estado dirigido a la extracción de madera de pino, teniéndose así un promedio de producción en los últimos cinco años de 600 mil m<sup>3</sup>/año, comparados con un promedio de 20 mil metros cúbicos por año de madera latifoliada. De acuerdo al área bajo planes de manejo, la corta anual permisible es de 920,308 m<sup>3</sup>. En el año 2010 se produjeron 13,450 barriles de resina, 27,240 quintales de carbón, 4.2 millones de libras de astilla de pino ocote y 150 barriles de resina de liquidámbar.

También se reconoce la contribución del recurso forestal en la reducción de la vulnerabilidad ambiental del país, amortiguamiento de la erosión del suelo, retención de sedimentos, control de inundaciones, mitigación del cambio climático, el impacto indirecto en actividades agrícolas, protección de infraestructura (represas, carreteras, puentes) y en el sector salud.

En cuanto al potencial para la generación de valor agregado, el ICF registra que del total de madera aserrada producida entre los años 2002-2006, el 60% fue destinado al consumo del mercado interno y 40% a la exportación, ésta última consistente en muebles, partes de muebles, madera escuadrada, tablas, tablones, palillos y otros. Las exportaciones de productos forestales en los últimos 10 años fueron del orden de US\$ 248.2 millones (Banco Central, 2004, COHDEFOR, 2006; ICF, 2008).

Durante el año 2010, Honduras exportó un total de US\$ 45,264,641.03 de los cuales el principal mercado de destino fue el Caribe, siendo los principales productos de exportación:

- a) Madera aserrada de pino
- b) Muebles
- c) Estacas de madera
- d) Productos decorativos para uso doméstico
- e) Puertas y ventanas

## Exportación de Productos Forestales por Mercado (US \$): 2010

Producto	Centroamérica	Norteamérica	América del Sur	Europa	Caribe	Otros	Totales
Carbón vegetal	0.00	17,742.23	0.00	11,275.52	0.00	0.00	29,017.75
Carretes, tarimas, cajas y tonelería	1,036,182.96	1,389,890.01	9,101.00	19,254.20	23,584.52	0.00	2,478,012.69
Decorativo/doméstico	68,633.31	3,787,296.44	2,063.00	642.86	37,106.80	625.00	3,896,367.41
Estacas de madera	12,182.00	4,978,152.63	0.00	0.00	0.00	0.00	4,990,334.63
Madera aserrada latifoliada	135.53	186,679.35	0.00	0.00	0.00	0.00	186,814.88
Madera aserrada pino	1,273,042.02	184,927.98	0.00	718,147.91	10,592,473.28	12,767.65	12,781,358.84
Mangos de herramientas	294,169.40	2,032,079.02	0.00	20,650.00	480,293.46	0.00	2,827,191.88
Muebles	1,098,264.99	3,539,160.31	12,170.33	23,735.00	457,452.98	18,542.00	5,149,325.61
Perfiles y molduras	101,999.20	640,476.42	0.00	226,634.33	230,447.64	0.00	1,199,557.59
Piezas de construcción	13,226.00	127,848.32	0.00	0.00	0.00	0.00	141,074.32
Postes de madera	360,215.09	892,749.33	0.00	20,701.66	0.00	0.00	1,273,666.08
Puertas y ventanas	36,810.75	2,111,150.33	0.00	4,842.00	791,798.80	0.00	2,944,601.88
Pulpa y pasta de madera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Residuos de madera	560.00	1,298,921.44	0.00	43,139.80	0.00	0.00	1,342,621.24
Resina y similares	513,790.08	1,796,895.28	1,114,007.68	429,850.00	0.00	0.00	3,854,543.04
Semillas	33,830.00	30,040.00	54,179.32	6,000.00	54,000.00	18,527.00	196,576.32
Tableros	1,725,827.12	227,641.75	2,940.00	0.00	17,168.00	0.00	1,973,576.87
<b>Totales</b>	<b>6,568,868.45</b>	<b>23,241,650.84</b>	<b>1,194,461.33</b>	<b>1,524,873.28</b>	<b>12,684,325.48</b>	<b>50,461.65</b>	<b>45,264,641.03</b>

Fuente: BCH

## V. VISIÓN DE PAÍS/PLAN DE NACIÓN

En el contexto de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, la política forestal de Honduras tiene como objetivo contribuir al desarrollo forestal sostenible, participativo y competitivo, mediante la generación sostenible de bienes y servicios ambientales.

Honduras en el año 2014 habrá forestado y reforestado, con inversión pública y privada, 4 mil hectáreas de tierras de vocación forestal cada año, alcanzando un total de 35 mil hectáreas, y habrá protegido 1.5 mil hectáreas contra descombro, incendios, plagas, y enfermedades forestales. También declarará 81 áreas protegidas, y habrá incorporado 32 áreas protegidas con planes de manejo y mecanismos financieros de sostenibilidad.

Para el año 2020, 200 municipios hondureños estarán certificados en licenciamiento y gestión ambiental, y 400 mil hectáreas en estado de degradación se incorporarán en programas de restauración ecológica y productiva para que participen en el mercado mundial de bonos de carbono.

También para el año 2038, 400 mil hectáreas de tierras forestales colocarán certificados de reducción de emisiones en los mercados internacionales y los certificados derivados de la reconversión de la matriz energética generarán recursos financieros.

## A. PROGRAMA NACIONAL FORESTAL

El Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) tiene como objetivo posicionar al sector forestal valorizando y aumentando su contribución al desarrollo productivo, social y ambiental, optimizando las ventajas comparativas y promoviendo la competitividad de los bienes y servicios generados o producidos por los bosques naturales, las áreas protegidas y las plantaciones forestales.

El Programa es la guía para la gestión forestal, las áreas protegidas y vida silvestre para el período 2010-2030, que además orientará la planificación operativa de los diferentes actores sociales del Sector Forestal, en cuatro subprogramas:

- a) **Desarrollo Económico Forestal** para desarrollar las potencialidades del bosque productivo (pinos y latifoliado), fortalecer la economía rural, fomentar la ampliación y modernización del parque industrial forestal, mejorar los procesos de transformación e industrialización eficiente para generar cadenas de valor y promover inversiones en plantaciones forestales.
- b) **Desarrollo Forestal Comunitario** enfocado a mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias rurales, impulsar el desarrollo de pequeñas y medianas empresas forestales, estabilizar las poblaciones asentadas en los bosques públicos y mejorar los patrones culturales de producción agropecuaria.
- c) **Servicios Ambientales, Restauración de Ecosistemas y Cambio Climático** orientado a fortalecer la capacidad reguladora del recurso forestal y los recursos hídricos, a través de actividades de mitigación sobre el cambio climático con énfasis en desarrollar la competitividad del país en materia de servicios ambientales.
- d) **Áreas Protegidas y Biodiversidad** para fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAPH) y asegurar la representatividad ecológica y la conservación *in situ* y *ex situ* de la diversidad biológica, mediante el manejo y utilización sostenible de la biodiversidad en las áreas protegidas públicas y privadas, con la participación de los gobiernos municipales, comunidades locales y organizaciones no gubernamentales.

## VI. OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS FORESTALES EN HONDURAS

La Política Nacional y la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre promueve la incursión en nuevos mercados de productos forestales, tales como: Certificados de Reducción de Emisiones de Carbono (CERs), servicios ambientales hídricos internacionales, biocombustibles, desarrollo e industrialización del bosque nacional, mediante convenios de manejo y co-manejo (público-privado) a largo plazo, concesiones de bosques públicos, la producción de astillas para producir celulosa para el procesamiento de papel, la incursión en el mercado asiático en la venta de tableros aglomerados, partes para pisos y muebles, la venta de materia prima proveniente de plantaciones con especies de alto valor comercial como: caoba (*Swietenia macrophylla*), cedro (*Cedrela odorata*), teca (*Tectona grandis*); así como la resinación para la producción de derivados de perfumería y aceites. La madera hondureña, por su calidad, tiene una excelente aceptación en el mercado internacional, especialmente en Estados Unidos de América, el Caribe y España.

**Todas las superficies naturales con pendientes mayores a 30% y suelos superficiales son aptas para la actividad forestal comercial, lo cual convierte a todas las regiones de Honduras en zonas potenciales para invertir en negocios forestales.**

## A. OPORTUNIDADES EN PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES

Existe una **meta de forestación y reforestación de 35,000 hectáreas anuales**, preferentemente para el cultivo de especies forestales nativas tales como: pino (*Pinus oocarpa*), caoba (*Swietenia macrohylla*), cedro (*Cedrela odorata*), granadillo (*Dalbergia retusa*, *D. cubilquitsensis*), carreto (*Samamea saman*), cedro espino o pochote (*Bombacopsis quinata*), san juan guanapeño (*Cibitax donnell-smithi*), cumbillo (*Terminalia amazonia*), laurel negro (*Cordia megalantha*), laurel blanco (*Cordia alliodora*), Guanacaste (*Enterolobium cycloparpum*), macuelizo (*Tabebuia penthaphylla*), guapinol (*Hymenaea courbaril*), barba de jolote (*Cojoba arbórea*), entre otras.

Las condiciones climáticas del país permiten el establecimiento y desarrollo de especies exóticas adaptadas de alto crecimiento como: teca (*Tectona grandis*), neem (*Azadirachta indica*), eucaliptos (*Eucalyptus teriticornis*, *E. deglupta*, *E. grandis*, *E. saligna*, *E. robusta*), caoba africana (*Khaya senegalensis*), limba (*Terminalia superba*, *T. ivorensis*) y melina (*Gmelina arborea*). Los bosques de coníferas plantados presentan crecimiento de 8-16 m<sup>3</sup>/ha/año, con ciclos de rotación de 25-30 años; las especies nativas latifoliadas tienen incrementos medios anuales de 10-20 m<sup>3</sup>/ha/año y ciclos de corta de 15 a 30 años.

## B. OPORTUNIDADES EN EL BOSQUE NATURAL

Honduras cuenta con 6.59 millones de hectáreas de bosque natural, de las cuales 38% se encuentran en áreas protegidas, 4% en microcuencas declaradas, 7% en planes de manejo y un 51% es el área de bosque que no se encuentra bajo ninguna categoría especial de manejo y que puede ser incorporada a actividades productivas. También existe una importante superficie de bosque joven de pino denso, de diámetros menores y otra en actividades silvícolas que no es utilizada, ni aprovechada y puede ser utilizada para elaboración de tableros de aglomerados, astillas o ser utilizadas como biomasa para la cogeneración de energía.

En cuanto a la producción de resinas se promueve el cultivo de liquidámbar y la del pino. Existe un mercado nacional de liquidámbar para medicina natural y a nivel internacional un mercado de resina como aceite esencial. En los mercados de exportación la resina y el aceite de liquidámbar tienen el nombre comercial “styrax”, de una gran demanda y creciente, para la industria de perfumes y cosméticos en EEUU y Europa, lo que representa una oportunidad de negocio.

Se estima que en Honduras la producción anual de resina de liquidámbar es de aproximadamente 100 barriles (50.000 libras). Este volumen se produce con menos de 10.000 árboles, por lo que solo se necesita 1,000 hectáreas de bosque para la producción actual. El país tiene un área potencial de 184,000 hectáreas de bosque mixto donde es posible fomentar el manejo y aprovechamiento sostenible de liquidámbar para el mercado nacional e internacional.

## C. OPORTUNIDADES EN LA INDUSTRIA FORESTAL

En el país se promueven proyectos de aprovechamiento, utilización y manejo sostenible para desarrollar la industria forestal, que busquen hacer mejor uso de los bosques existentes (primarios y secundarios) de vocación forestal comercial, especialmente la eficiencia en su aprovechamiento y el máximo valor agregado a nivel local. También se apoyan y fomenta la inversión que induzca a un aprovechamiento más eficiente, a aumentos en la oferta y una mayor durabilidad de los recursos del sector. En especial se

apoyan inversiones en utilización y racionalización del uso de productos forestales maderables y no maderables para exportación de productos de alto valor agregado.

## **D. OPORTUNIDADES EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

Las áreas protegidas son de vital importancia para el desarrollo el país ya que las condiciones topográficas y la variedad de climas han contribuido a la formación de más de 70 diversos ecosistemas, encontrando bosques secos, bosques de pino y roble, bosques nublados, bosques húmedos, manglares, humedales y arrecifes coralinos. Estas áreas protegidas cuentan con recursos naturales aptos para distintas inversiones que brinden desarrollo y sostenibilidad a las zonas.

Honduras posee variedad de ecosistemas de clima tropical, importantes costas y playas de arenas blancas, tanto en el Mar Caribe (671 km) como en el Océano Pacífico (133 km), así como islas e islotes en ambos océanos, con importantes recursos naturales de flora y fauna, propios para el desarrollo de actividades de recreación y ecoturismo. Honduras es un país que ofrece oportunidades para la bio-prospección, considerando que existen grandes extensiones de ecosistemas megadiversos, aun poco explorados. También existe una oferta considerable sobre de especies nativas que pueden ser aprovechadas bajo sistemas de reproducción industrial *ex situ* y suplir mercados internacionales que demandan productos exóticos provenientes de tierras tropicales, tales como mascotas, plantas ornamentales, carnes, pieles y otros.

## **E. OPORTUNIDADES EN PRODUCCIÓN DE CERTIFICADOS POR REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CARBONO.**

Según estudios recientes, se calcula que Honduras podría llegar a comercializar en el mercado global alrededor de **56 millones de toneladas de carbono**, de acuerdo al Estudio Nacional del Potencial de Mitigación del Sector Forestal.

**El análisis reveló que un 13-42% del territorio hondureño (1.4 - 4.7 millones de hectáreas) es apto para promover y desarrollar proyectos forestales de captura de carbono, vinculantes con el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y mitigación al cambio climático.**

**Para más información sobre las oportunidades de negocios forestales** (link a la cartera de proyectos: [www.hondurasisopenforbusiness.com](http://www.hondurasisopenforbusiness.com) )

## **VII. MARCO LEGAL APLICABLE AL SECTOR FORESTAL**

Las disposiciones normativas que reglamenta la inversión extranjera en Honduras, establecen de manera armónica y sistemática los compromisos y disposiciones a las que se encuentran sometidos en Honduras los capitales provenientes en el exterior. La normativa interna está constituida por disposiciones constitucionales y legales.

**La atracción de inversiones es una prioridad para Honduras:**

## A. REGÍMENES DE INVERSIÓN

La legislación hondureña contiene varias leyes que conciernen específicamente a la temática de la inversión, las cuales son congruentes con las exigencias del mundo moderno y establecen los compromisos y beneficios para los capitales extranjeros.

### 1. Ley para la Promoción y Protección de Inversiones

Es interés primordial del Estado la atracción, promoción y protección de la inversión nacional y extranjera, a las que se otorgarán facilidades y garantías para su desarrollo.

#### Las Garantías

- a) A la Inversión Nacional y Extranjera
  - i) Acceso ilimitado a divisas.
  - ii) Derecho a la apertura de cuentas bancarias y a retirar depósitos totales o parcialmente en moneda de libre uso.
  - iii) Protección de sus derechos de propiedad intelectual.
  - iv) Derecho de propiedad.
  - v) Derecho a repatriar el 100% de la indemnización por concepto de expropiación.
  - vi) Libertad de producción y comercialización de bienes y servicios.
- b) A la Inversión Extranjera
  - i) Trato igualitario a la inversión nacional.
  - ii) Acceso al mercado sin limitaciones.
  - iii) Transferencia en moneda o valores, del producto de utilidades, ganancias, regalías y contraprestaciones, o el total de su inversión.
  - iv) Acceso a créditos en el sistema financiero nacional.
  - v) Libre participación accionaria en las sociedades.
  - vi) Derecho irrestricto a establecer sucursales, subsidiarias, representaciones o inversiones conjuntas.

#### Sectores Excluidos por la Ley

- a) Las actividades para el tratamiento de desechos contaminantes tóxicos o radioactivos.
- b) La fabricación, importación, distribución y venta de armas, municiones y similares.

#### Régimen Preventivo de Conflictos

Los interesados en el desarrollo de proyectos de inversión en bienes inmuebles podrán acogerse a este régimen para prevenir conflictos futuros, y tendrán 2 años para iniciar la inversión, transcurrido ese plazo, el beneficio del mismo se extinguirá. Para someterse a este régimen debe presentarse una solicitud ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Inversiones.

De presentarse una disputa sobre el inmueble objeto de la inversión y si el valor de éste excediere los US\$ 500 mil, debe someterse por su orden a los procedimientos siguientes: arreglo directo, conciliación, y arbitraje de acuerdo a la Ley de Conciliación y Arbitraje.

## Régimen de Garantía para la Conclusión de Proyectos

Cuando se encuentre en litigio un inmueble objeto de un proyecto de inversión, el interesado puede acogerse a este régimen siempre que cuente con los permisos y licencias para el desarrollo del mismo, disponga del financiamiento, haya iniciado los trabajos de construcción, y que un tercero que no esté en posesión del inmueble reclame la propiedad.

De concurrir lo expuesto, puede solicitar a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Inversiones que constituya un fideicomiso o que la acción judicial se resuelva mediante arbitraje.

## Los Contratos de Estabilidad Jurídica

Los inversionistas que comprometan US\$ 2.0 millones bajo la modalidad de: Aporte de capital, adquisición de más del 50% de acciones de propiedad directa o indirecta del Estado, o las Alianzas Público Privadas; tendrán aseguradas durante 15 años, el mantenimiento de las mismas condiciones tributarias al momento de desarrollar el proyecto. Aunque si fuese un proyecto forestal se podrá ampliar a 25 años

## Resolución de Disputas

La Ley para la Promoción y Protección de Inversiones garantiza la licitud de la sujeción a la jurisdicción extranjera entre inversionistas extranjeros y nacionales, o entre extranjeros y el Estado; así como el pleno reconocimiento a los laudos arbitrales internacionales y conformes con lo dispuesto en los instrumentos siguientes:

- a) Convención sobre Reconocimiento y las Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras.
- b) Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional.
- c) Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados.
- d) Tratados de Protección Recíproca de inversiones ratificados por Honduras.

Asimismo, la Ley prevé las variables posibles y los mecanismos arbitrales conducentes.

## Los Beneficios Fiscales

Si el Poder Ejecutivo, por intermedio de SEPLAN, declara el proyecto de inversión como de interés prioritario:

- a) Amortización de los gastos pre-operativos incurridos, en un plazo de 5 años.
- b) Depreciación normal y acelerada.

En la inversión por regiones, podrán gozar de los beneficios aquellas inversiones superiores a US\$ 2.0 millones:

- a) Exoneración parcial del Impuesto sobre la Renta, la que no excederá de:
  - i) 50% de lo invertido en proyectos prioritarios sin considerar actividades o regiones como restricción, solo se aplicará el aumento de inversión.
  - ii) 60% en proyectos de actividades prioritarias o en regiones de interés prioritario.
  - iii) 70% en proyectos que: sean de interés prioritario, que desarrollen actividades prioritarias y que se desarrollen en regiones de interés prioritario.

Los criterios para los plazos de los beneficios los elaborará SEPLAN y se aprobarán en Consejo de Ministros. Los beneficios se otorgarán siempre que el inversionista no tenga que tributar en otros países sobre ingresos obtenidos en fuente hondureña.

### **Megaproyectos**

Los megaproyectos son aquellos que SEPLAN califica como de **interés nacional**, y requieren de una inversión no menor de US\$ 50 millones. El Consejo Nacional de Inversiones aplicará un procedimiento acelerado de inversión, previa solicitud, el cual será aprobado por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros.

### **Entidad Competente**

La Ley para la Promoción y Protección de las Inversiones establece el **Consejo Nacional de Inversiones** responsable de promover y desarrollar la inversión privada, establecer oficinas de facilitación y asistencia a los inversionistas, y formular políticas públicas para propiciar un clima favorable a la inversión.

### **Otras Disposiciones**

- a) Creación de los Parques Agroindustriales de exportación, los cuales promueven las MIPYMEs y gozan de los beneficios establecidos por la misma.
- b) Vinculación expresa con las APPs y CoAlianza.
- c) Reforma las normativas siguientes:
  - i) Artículo 310 del Código de Comercio.
  - ii) Artículos 55, 60 y 61 de la Ley de Propiedad Industrial.
  - iii) Artículo 21 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras.
- d) Deroga las normativas siguientes:
  - i) Artículos 308 y 309 del Código de Comercio.
  - ii) Artículo 1565 del Código Civil.
  - iii) Artículos 32, 33 y 34 de la Ley de Migración y Extranjería.
  - iv) Ley de Inversiones (Decreto 80-92).

## **2. Ley de Promoción de la Alianza Público- Privada**

Gestiona y regula los procesos de contratación para la participación pública-privada en la ejecución, desarrollo y administración de obras y servicios públicos.

### **¿Qué es la participación pública-privada?**

Es una alianza estratégica –formalizada en un contrato- en la que el Estado asume compromisos de naturaleza firme o contingente y sus aportes pueden ser:

- a) **Aportaciones en efectivo**
- b) **Estudios técnicos**
- c) **Suscripción de acciones o compra de otros valores negociables en el mercado financiero**
- d) **Otorgamientos de bienes de dominio público (concesiones, sin traslado de dominio)**
- e) **Otorgamiento de permisos y licencias para la realización de la actividad autorizada**
- f) **Otorgamiento de derechos sobre bienes patrimoniales del Estado o de los Municipios**

### **La Alianza Público--Privada**

La Ley de Promoción de la Alianza Pública-Privada establece que la alianza adoptará la modalidad que convengan las Partes como:

- a) **Coinversión (joint venture)**
- b) **Personas jurídicas con o sin fines de lucro**
- c) **Contratos de participación**
- d) **Contratos de gestión**
- e) **Fideicomisos**
- f) **Cualquiera otra que resulte apta para la ejecución de las obras y/o prestación de servicios**

### **Los Riesgos**

La distribución de los riesgos y los costos que conlleva la Alianza Pública-Privada deben pactarse de acuerdo a las necesidades específicas de la misma, los que pueden ser:

- a) **Financieros**
- b) **Comerciales**
- c) **De Operación**
- d) **Riesgos imputables a causas no previstas**

### **Proceso de Adjudicación**

La Alianza Pública-Privada se adjudica luego de un proceso simple que toma en cuenta dos criterios: el económico y el técnico. **El criterio económico** evalúa quién presta el servicio más barato, quién ofrece mayores beneficios al Estado y quién requiere menor cofinanciamiento o aporte del Estado. **El criterio técnico** se limita a determinar quién reúne los requisitos técnicos establecidos.

### **CoAlianza**

La Ley de Promoción de la Alianza Pública-Privada crea una institución facilitadora: **La Comisión para la Promoción de las Alianzas Público-Privadas (CoAlianza)**. CoAlianza depende directamente de la Presidencia de la República, y es responsable de gestionar y promover los proyectos y procesos de las Alianzas Público Privadas.

En principio los proyectos que se ejecutarían bajo el régimen de Alianza Pública-Privada deben formar parte del **Sistema Nacional de Inversión Pública**, y contar con un examen de viabilidad previo con análisis de costo-beneficio y esquemas de financiamiento factibles que aseguren su ejecución. El examen lo realiza CoAlianza. Previo a este examen otros entes públicos actuando como iniciadores deben solicitar a CoAlianza apoyo en su formulación de proyectos para incorporarse al Sistema.

### **Regulación control y seguimiento**

La ejecución de las obras y prestación de servicios mediante el régimen de Alianzas Público Privadas está a cargo de los entes reguladores sectoriales creados por leyes especiales. Si no existiere un ente regulador, estará a cargo de la **Superintendencia de Asociaciones Público- Privadas** que crea la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada.

### **Transparencia**

Las Alianzas Público Privadas están sometidas a un estricto régimen de transparencia. La Ley de Promoción de la Alianza Pública-Privada establece que los riesgos financieros y no financieros, las garantías, los compromisos futuros y las contingencias fiscales las determina la Secretaría de Finanzas (SEFIN), con fundamento en el análisis de riesgo fiscal realizado por la Comisión Nacional de Crédito Público. SEFIN también tiene la facultad de emitir las disposiciones para registrar los compromisos firmes y contingentes cuantificables, así como las garantías ejecutadas.

## B. ACUERDOS INTERNACIONALES

De acuerdo con sus disposiciones constitucionales, Honduras ha suscrito acuerdos internacionales que forman parte de su legislación nacional, y ofrecen oportunidades para la inversión en áreas protegidas y en la conservación de la biodiversidad. Entre estos destacan los siguientes:

- a) **Convención de Diversidad Biológica y su Programa de Trabajo en Áreas Protegidas.** Conservar la biodiversidad y consolidar los sistemas nacionales de áreas protegidas. Representa oportunidades de financiamiento y asistencia técnica en temas de efectividad de manejo, representatividad, sostenibilidad financiera, participación y gobernabilidad.
- b) **Convención Marco de Cambio Climático.** Estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero y reducir su impacto en el medio ambiente mundial. Enfatiza en la importancia de los ecosistemas naturales y particularmente las áreas protegidas para contrarrestar el cambio climático.
- c) **Convención relativa a los humedales de importancia internacional.** El uso racional de los humedales para un desarrollo sostenible a nivel local, nacional y mundial, mediante la acción nacional y la cooperación internacional.
- d) **Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de Países Independientes (OIT).** Único instrumento regulador que otorga a los pueblos indígenas el derecho a un territorio propio, y a su cultura e idioma. La mayoría de las áreas protegidas en Honduras están habitadas por pueblos indígenas.
- e) **Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.** Promueve la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural. El área protegida de la Reserva del Hombre y la Biosfera de Río Plátano fue declarada sitio de Patrimonio Mundial Natural y Cultural.
- f) **Iniciativa Regional del Sistema Arrecifal Mesoamericano.** Honduras participa en esta iniciativa, conjuntamente con Belice, México y Guatemala, cuyo objetivo es conservar la segunda barrera de arrecifes más importante a nivel mundial.

La legislación de Honduras en el Sector Forestal se orienta al manejo adecuado de los recursos naturales y las áreas protegidas como elementos vitales para impulsar el desarrollo sostenible y suplir la demanda de bienes y servicios ambientales.

## C. REGÍMENES DEL SECTOR FORESTAL

- a) **Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre:** Define el marco dentro del cual se administran y manejan las áreas protegidas.
- b) **Ley de Municipalidades:** Las áreas protegidas se ubican en espacios municipales y muchas de las competencias ligadas al manejo de las áreas protegidas se transfieren a las municipalidades.
- c) **Ley General del Ambiente:** Establece el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en Honduras (SINAPH).
- d) **Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento:** Contiene las regulaciones del uso del recurso agua, así como la promoción y protección de las fuentes de agua. Las áreas protegidas y los bosques nublados poseen importantes cuencas y micro cuencas de gran importancia para la generación de agua.
- e) **Ley de Ordenamiento Territorial:** Establece un conjunto de normas y principios que regulan el proceso de ordenamiento territorial y de los asentamientos humanos promoviendo la relación armónica entre la población y el territorio.
- f) **Ley de Pesca:** Las áreas protegidas, especialmente las costeras y marinas, son fuente importante de pesca tanto artesanal como industrial, beneficiando a un gran número de comunidades costeras,

isleñas o comunidades que viven en la ribera de los ríos más grandes del país. Actualmente, está en proceso la discusión de una nueva ley de pesca.

## D. INCENTIVOS A LA INVERSIÓN FORESTAL

### 1. En el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

La Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), en coordinación con el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEA), reconoce y certifica la calidad, buenas prácticas y métodos de producción innovadores inocuos al ambiente, así como el uso de tecnologías de producción más limpia. La calidad ambiental se mide en 3 niveles:

- a) **Verde:** Proyectos, obras o actividades que presenten una condición de equilibrio ambiental. Disfrutarán de incentivos, tales como: Reducción del monto de la fianza o garantía ambiental, de la periodicidad de la entrega de los informes de control y seguimiento ambiental y disminución de la cantidad de auditorías ambientales, y la entrega de un Galardón Ambiental.
- b) **Amarillo:** Proyectos, obras o actividades que incumplan de forma parcial con una condición de equilibrio ambiental y mientras ello no represente una condición de riesgo ambiental, SINEIA, le ordenará la implementación de las medidas ambientales necesarias para recuperar la condición de equilibrio ambiental.
- c) **Rojo:** Proyectos, obras o actividades sujetas al control ambiental que no cumplan con una condición de equilibrio ambiental, SINEIA ordenará la aplicación de sanciones.

### 2. En el Reglamento de Auditorías Ambientales

Las empresas en operación podrán optar a un Galardón Ambiental que se certifique su nivel de calidad ambiental.

- a) Dedución en el pago del Impuesto sobre la Renta, en concepto de las inversiones en equipos de prevención o de depuración de contaminantes.
- b) Exención de impuestos de importación, tasas, sobretasas y el Impuesto sobre Ventas por la adquisición de equipos de prevención o de depuración de contaminantes.

### 3. En la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

#### Relacionados con el Aprovechamiento Forestal

Los siguientes:

- a) Exoneración del pago de impuestos arancelarios y del Impuesto sobre Ventas, atribuibles a la importación o adquisición local de maquinaria, equipo, repuestos, herramientas, implementos, materias primas, materiales e insumos destinados a la conservación, reforestación y protección del bosque.
- b) Exoneración del pago del Impuesto sobre Ventas relativos a los servicios directamente vinculados a la conservación, reforestación y protección del bosque.

#### Relacionados con la Forestación y Reforestación

Son los siguientes:

- a) Asistencia técnica gratuita para la elaboración de proyectos forestales.
- b) Cosecha gratuita de: Leña, maderas para uso domestico, resinas, aceites, látex, semillas y otros.
- c) 50% de aprovechamiento del volumen producido en el bosque público.
- d) 100% de devolución de la inversión realizada en áreas forestales nacionales y ejidales en periodo de regeneración o en bosques jóvenes no sujetos a un Plan de Manejo.
- e) 50% de devolución de la inversión en actividades de forestación o reforestación en áreas de su propiedad que estén deforestadas o no estén sujetas a un Plan de Manejo.
- f) 100% de devolución de la inversión realizada en áreas públicas deforestadas de acuerdo al respectivo programa de inversión, así como derecho al 50%.
- g) Derecho al aprovechamiento de los productos forestales generados en áreas recuperadas por reforestación artificial.
- h) Compensación por el uso de bienes y servicios ambientales.
- i) Certificación de manejo sostenible del bosque.
- j) “Certificación de Plantación” que confiere derechos de aprovechamiento y comercialización de los productos derivados del manejo y aprovechamiento de las áreas forestadas o reforestadas.
- k) Libre comercialización de los productos en los mercados nacionales e internacionales, sin más restricciones que contar con un Certificado de Plantación.
- l) Deducción de la renta neta gravable de hasta el 100% del costo de la inversión en proyectos de forestación y reforestación.
- m) Asignación contractual de Áreas Forestales Nacionales y/o Ejidales mediante Contrato de Forestación o Reforestación, para proyectos en áreas estatales de vocación forestal deforestadas.
- n) Creación de incentivos para el establecimiento de plantaciones energéticas como sustitutos de los combustibles fósiles para uso doméstico o industrial.
- o) Exoneración del pago de impuestos sobre bienes inmuebles a todos los predios en zonas de reserva de interés forestal, de áreas núcleo y de amortiguamiento, acuíferos y de refugio de vida silvestre.

**El área mínima de plantación que puede recibir incentivos es de 15 hectáreas en extensión continua.**

## VIII. ENTIDADES RELACIONADAS

Entidad	Tema
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).	Lidera el sector forestal. Manejo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	Recursos Naturales y Ambiente
Instituto Nacional Agrario	Tenencia de la tierra
Secretaría de Turismo	Turismo en áreas protegidas
Secretaría de Agricultura y Ganadería	Sistemas agroforestales
Secretaría del Interior y Población	Gestión de riesgos
Secretaría de Defensa Nacional	Seguridad Nacional Protección de Bosques
SANAA	Manejo de cuencas de agua a comunidades
Instituto de la Propiedad	Tenencia de tierras forestales
Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), Centro Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) y la Universidad Nacional de Agricultura (UNA).	Educación Forestal Universitaria,
Instituto Hondureño del Café	Sistemas agroforestales
Instituto Hondureño de Cooperativismo	Capacitación de campesinos
Asociación de Madereros de Honduras	Industria forestal
Asociación de Transformadores de la Madera	Industria forestal
Cámara de la Industria Forestal	Industria forestal

Entidad	Tema
Federación de Cooperativas Agroforestales de Honduras	Producción de madera y resinas por grupos campesinos
Cooperativa Agroforestal Colón Atlántida Honduras Limitada	Producción de madera y resinas por grupos campesinos

## HONDURAS IS OPEN FOR BUSINESS